

En Telde, a 10 de Julio del 2007
Hojas: 1 + Anexos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Carta Circular 9/1997 y Carta Circular 14/1998, les comunicamos como **HECHO RELEVANTE**, la eliminación del objeto social de la Compañía de aquellas actividades que no realiza la Sociedad, dejando el mismo limitada la Construcción y Promoción Inmobiliaria, según acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2007 , de la cual extraemos el siguiente ANEXO I.

GARCÍA TIMERMANS CONSULTORES S.L.
C/Castillo Nº 62. 3º Derecha
C.P. 38.003 Santa Cruz de Tenerife

Atentamente.

Gabriel GARCÍA CASADO
Consejero

Por Ausencia
Domingo J. MARRERO GALDÓN
Secretario Junta

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 1.- La Mercantil COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA S.A. celebro junta general ordinaria y extraordinaria el pasado día 30 de junio, en primera convocatoria
- 2.- La publicación de la convocatoria instada por el Consejo de Administración, se publico en el Borme nº 100 de 28 de mayo de 2007 y en La Provincia (Diario de Las Palmas) de 29 de mayo de 2007.
- 3.- Con posterioridad, a exclusiva instancia de socios que representaban más del 5% del capital social y en virtud del artículo 97.3 de la LSA, se insto al órgano de administración a que se complementase el orden del día, que se publico en el Borme nº 113 de 14 de junio de 2007 y en La Provincia (Diario de Las Palmas) de 14 de junio de 2007. La propuesta de ampliación publicada, resulto la siguiente: "Eliminación del objeto social de aquellas actividades que no realiza la sociedad, dejando el mismo limitado a la construcción y promoción inmobiliaria. Nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales."
- 4.- En la Junta General de la sociedad, se adopto el siguiente ACUERDO, que se transcribe del acta de forma literal:

Accionistas que representan el 6,4885% proponen a la Junta General eliminar del objeto social toda aquella actividad ajena a la construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia se da nueva redacción al artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Artículo 2.- El Objeto Social de La Sociedad es la ordenación y promoción de edificios y del suelo para la construcción de todo tipo de edificaciones, así como la adquisición de fincas, terrenos y solares para la construcción o su explotación en otra forma, y la adquisición de edificios para su posterior explotación. La sociedad también intermediara en la compra, venta o arrendamiento de edificios (completos o alguna de sus partes independientes), fincas, terrenos y solares.

Las actividades que integran el objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones sociales en sociedades mercantiles con objeto social idéntico o análogo.

En cualquier caso, quedan excluidos del objeto social la realización de aquellas actividades para las que la legislación exige el cumplimiento de requisitos especiales, que pueda no cumplir esta Sociedad, así como aquellas actividades para las que la legislación exija determinada licencia, autorización, titulación o habilitación, que no tenga esta Sociedad.

Esta modificación, no supone la sustitución del objeto social, y por tanto no procede el derecho reconocido en el artículo 147 de la LSA y tampoco se encuentra en la situación prevista en el artículo 5 del RD 1197/1991 de 26 julio. En el hipotético caso que la CNMV considerase necesario el lanzamiento de una OPA por esta modificación de Estatutos Sociales, se tendrá la misma por no aprobada.

Aprobación del acuerdo

Votos a favor	Votos en Contra	Abstenciones
73,0884 %	0	0

5.- Dicho acuerdo, esta pendiente, en su caso de de publicación en Borme y Prensa, de elevación a público y de inscripción en el correspondiente Registro Mercantil. Circunstancias todas ellas que cuando se produzcan, serán oportunamente comunicadas a la CNMV.

En Las Palmas a 10 de Julio de 2007.

Domingo José MARRERO GALDÓN

✓
SECRETARIO JUNTA